

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administración, calle del Muelle, número 4.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11. Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 9 tomamos las siguientes noticias:

—Hé aquí la circular que el ministro de la Gobernación dirige á los gobernadores respecto de la inteligencia y aplicación de la nueva Constitución del Estado:

«Promulgada la Constitución que asegura un dichoso porvenir á los destinos de la nación española, preciso es que el concierto de todos los ciudadanos, empezando desde los altos poderes del Estado, garantice su mas puntual cumplimiento, desenvuelva rápidamente los gérmenes de prosperidad que en sí contiene, y realice la solución del problema, ponderada como difícil por algunos, afirmando la estabilidad de todo lo que es por su esencia ilegislable y permanente, y el desarrollo de todo lo que participa del carácter de perfectibilidad progresiva, condicion inherente á la mayoría de las cosas humanas. La era que para gloria de la Monarquía española afortunadamente se inaugura ha de distinguirse con el sello y por el impulso que imprimirá en su marcha la Constitución de 1869.

Después de una larga serie de tentativas, de pruebas, de sacrificios y de desengaños; después de haber andado el ánimo de los pueblos fluctuando entre las santas aspiraciones de la libertad y las amargas realidades del absolutismo; después de haberse educado en la triste escuela del infortunio, como para purgar las culpas de aquellos siglos de intolerancia y tiranía que comprimieron la inteligencia y la espontaneidad del genio español, nunca mas claramente desenvuelto que en las grandes tempestades de la política; después de haber agotado los términos de respetuosa sumisión y deferencia, que

preceden y legitiman las conmociones revolucionarias, dió España un notable ejemplo de admiración al mundo en Setiembre de 1868 y lo ha completado, á despecho de todo linaje de resistencias, en Junio de 1869.

Empieza ahora el momento de aprovechar el fruto de tantos años de laboriosa constancia como han necesitado para insinuarse en la práctica las ideas genuinas y verdaderamente liberales. La ilustración y el patriotismo de las Cortes Constituyentes, fieles depositarias de la soberanía que delegó en ellas el sufragio universal, han llevado á cabo la obra de las leyes fundamentales en el sentido liberal mas práctico que conocen las Constituciones modernas, y han dejado franca vía á la preparación de otras mejoras que llegarán á convertirse en hechos cuando la experiencia haya aquilatado sus méritos y las necesidades públicas lo reclamen.

Hoy lo que especialmente interesa es hacer que la letra de la Constitución sea una letra viva, que su espíritu se infunda en el espíritu público, y su observancia llegue á formar parte de las costumbres del pueblo. Esto es lo que el Poder Ejecutivo quiere conseguir á todo trance, y lo que ha de facilitar también la acción inteligente y previsora de V. S. en el círculo de sus atribuciones.

Cuidar de que los preceptos constitucionales sean rectamente entendidos, fiel y escrupulosamente ejecutados, este es el trabajo á que en tan capital asunto debe V. S. dedicar toda la fuerza de su ilustrado celo. Algunas dudas y dificultades han de ofrecerse ciertamente en los primeros momentos de practicar una ley que, como la fundamental del Estado, abraza tantos asuntos y tan estrechamente relacionados con los mas trascendentales intereses de la

patria; y esas dudas y esas dificultades han de ser por necesidad mayores ahora, mientras las leyes orgánicas, destinadas á desenvolver algunos de los preceptos constitucionales, no se hallen formuladas. Si conflictos de este género ocurriesen, debe V. S., señor Gobernador, atenerse para dirimirlos á la siguiente regla: consulte detenidamente la letra y la razón de la ley constitucional, compare su espíritu con el del caso á que haya de aplicarse; y de resultar confusión ó incertidumbre, *inclinése á resolver en el sentido mas favorable á la libertad, ya individual ya colectiva, y á la amplitud en el ejercicio de los derechos políticos.* Obedeciendo á este criterio, que es el del Poder Ejecutivo, puede contar V. S. con grandes probabilidades de acierto, y de seguro con el fallo propicio de la opinión, que, así guiada, ella misma secundará los deseos de las autoridades, ó impondrá eficaz correctivo á los que se acogen á la sombra de la libertad para herirla á traición con sus propias armas. No quiere decir esto, sin embargo, que haya de dejarse desguarnecido el principio de autoridad y abandonado el mantenimiento del orden; de una y otro es la libertad el mas influyente elemento, y lo único que necesita precaverse es que no degeneré en licencia, y que los derechos de los ciudadanos entre sí, y respecto á la sociedad, se combinen y no se contradigan. Consignadas en la Constitución la Monarquía hereditaria, la libertad religiosa y las demás libertades que en la misma se establecen, son ya ley del Estado; y algo de lo que durante el período constituyente cabía en los límites de una discusión aceptable estará fuera de esos límites una vez convertidos aquellos preceptos constitucionales en derecho constituido.

Proceda V. S., sin embargo, con

el criterio ampliamente liberal que le está recomendado; permita la discusión escrita y en reuniones siempre que se circunscriba al terreno de la teoría ó de la propaganda pacífica, que acatando y obedeciendo lo vigente tienda solo á ilustrar al público con crítica decorosa, si quiera sea encaminada á preparar innovaciones para cuando su necesidad se haya comprobado y el ánimo de los pueblos se encuentre dispuesto á recibirlas. Cuando á eso no se reduzca la predicación escrita ó verbal; cuando tome un carácter agresivo; cuando ya en realidad aparezca chocando con las prescripciones penales, entonces emplee V. S. con enérgica dignidad el pleno de sus facultades, enviando á los Tribunales competentes el conocimiento de los delitos cometidos por medio de la prensa, y contentiendo las reuniones y asociaciones que por su fin ó sus medios contraríen lo prescrito en los artículos 17, 18 y 19 de la Constitución.

Esto, que por vía de ejemplo é ilustración se advierte á V. S. bastará para darle idea exacta de lo que el Gobierno quiere que se observe como legítima consecuencia de la Constitución promulgada. En un sistema de gobierno liberal no debe el ejercicio de las libertades inspirar recelo; la represión innecesaria es lo que perjudica; pero cuando ese ejercicio degenera en abuso; cuando constituya una violación de la ley y un agravio á las mismas libertades; cuando comprometa el orden público ó sirva de pretexto para atacar con actos de hostilidad los principios de la ley fundamental, entonces la resistencia dentro de la ley es un deber imprescindible, y las autoridades no están en el caso de vacilar un solo momento.

El Gobierno abraza la fundada esperanza de que no ha de necesitarse llegar á semejante extremo; la histo-

— 253 —

Quando había dado su mano á un hombre, este hombre se volvía algo de él.

El conde se había reconciliado con Hector y le había concedido la mano de su hija.

Desde entonces Hector era su hijo, debía, por lo tanto, responder de él y defenderlo como tal.

El magistrado se afectó con el acento noble y arrojado del anciano.

— Señor, decía el conde, ayer todavía era enemigo mortal de este joven. Hoy día es mi amigo. Dentro de un mes será mi hijo. ¿No es el pensar que esto podría ser si yo le creyera capaz de un crimen?

— Señor, respondió el sustituto, si vos fuérais magistrado, comprenderíais que este está encargado de penosos deberes que llenar. Vos creéis en la inocencia del señor de Mausejour, y mirádoos y mirándole, estoy tentado á creerlo, pero las pruebas están contra él.

— Veamos las pruebas, dijo friamente el conde.

— Desde luego lord Helmuth al espirar lo ha acusado.

— ¿Después?

— Un mendigo llamado Maubert afirma

43

— 256 —

Estas costumbres no están en uso en nuestros días. Obrar así sería esponerse á una severa amonestación. Voy pues á suplicar al señor de Mausejour que escoja la habitación que quiera en el castillo, y que acepte y sufra la compañía del señor brigada de la gendarmería.

— Sea, dijo el conde, pero os suplico un nuevo y único favor, señor.

— Hablad.

El magistrado hizo un signo de cabeza afirmativo.

El señor de la Fresnaie añadió:

— El señor de Mausejour ama á mi hija y mi hija le ama. Vos sabéis que nuestras dos familias estaban divididas después de muchos siglos.

— Sí.

— Yo ignoraba ese amor y en esta ignorancia había acordado la mano de mi hija á lord Helmuth.

Mi hija se dirigió al noble inglés é hizo un llamamiento á su lealtad. El noble se manifestó sordo. ¿Cómo sabía él que mi hija, á quien él amaba apasionadamente, amaba al señor de Mausejour? Lo ignoro, pero él lo sabía. De aquí un odio violento por este último. ¿Quién os dice que

— 257 —

en su última hora, este hombre que había tenido la bajeza de ultrajar á una mujer, no ha tenido la infamia de querer perder á aquel á quien consideraba como un rival?

— Admito eso, señor conde. ¿Pero cómo explicar el testimonio del mendigo?

— Mas fácilmente aun, señor, dijo el conde.

— Maubert es desde luego un hombre de mala fama.

— Os lo concedo.

— Lord Helmuth y él maltrataron á un niño para castigarle por haber matado un perro que le había mordido.

El señor de Mausejour intervino, provocó á lord Helmuth é hirió á Maubert. Acusándolo, Maubert se vengó.

— ¡Oh! señor conde...

— Señor, dijo friamente el conde, yo no veo como prueba de vuestra poca confianza en el testimonio de Maubert, mas que una cosa.

— ¿Cuál?

— Y es que vos habeis creído deber poner provisionalmente arrestado á Maubert.

— Sea; pero cómo explicaréis vos lo ausencia del señor de Mausejour y el empleo

ria de estos últimos meses lo garantiza á pesar de tentativas cuya funesta índole han reconocido y rechazado el buen sentido y el patriotismo de los pueblos. Bástale, pues, escitar el celo de V. S. recordando que el primer interés del Estado se cifra hoy en *cumplir y hacer cumplir lealmente la Constitución promulgada, defendiéndola de todo género de ataques, ya insidiosos, ya manifiestos*, y esto es lo que el Ministro de la Gobernación encarga muy señaladamente á V. S. y le designa como única y suficiente regla de conducta.

Madrid 8 de Junio de 1869.—Sagasta.—Señor Gobernador de la provincia de...

—La cantidad fijada en el proyecto de presupuestos de 1869-70 para material de carreteras asciende á 116 millones de reales, ó sean 12,876,030 mas que el año anterior. Los aumentos consisten en seis millones sobre los cuatro concedidos en el presupuesto vigente para construcción de carreteras, que se hallan muy desatendidas hace algunos años, siendo indispensable esta suma para sostenerlas en situación permanente de viabilidad; 7.737,060 que se aumentan á la partida de material para la conservación del firme, por el estado de deterioro en que se encuentran las carreteras, 1.151,150 á la mano de obra de peones auxiliares y haberes de sobrestantes y escribientes temporeros, por la misma razón; 883,300 reales por haberes de 40 capataces y 300 camineros que son necesarios sobre el personal existente para atender á la conservación de las obras terminadas procedentes de contratos y de las ejecutadas por administración que están próximas á recibirse por el Estado; aumentanse, por último, 20,000 reales por premios de reglamento y otros gastos.

Sumados todos estos aumentos, importa 15.791,510 reales, de los que se deducen 3.915.480 por varias economías y reducciones acordadas.

CORREO DE PROVINCIAS.

ISLA DE CUBA.—Habana 24 de mayo.—Los ingleses que fueron hechos prisioneros por las autoridades españolas han sido puestos en libertad y salido para Caiman.

Hoy ha publicado la *Gaceta* nuevos decretos de confiscación.

Habana 22.—Todos los buques ame-

ricanos que en lo sucesivo entren en los puertos de Cuba pagarán los mismos derechos de tonelada que los españoles.

Han cesado las lluvias.

Habana 24.—Se ha publicado el siguiente parte oficial acerca del desembarco de filibusteros en el departamento oriental:

«El 16 por la noche desembarcaron 700 hombres en la bahía de Nipe; tomaron tranquila posesión del terreno; montaron seis cañones; fortificaron las tres casas que encontraron, y estuvieron 36 horas sin ser descubiertos. El capitán Mozo los atacó con 120 soldados, y á bayoneta calada tomó por asalto una de las casas y se apoderó de una bandera. Al fin tuvo que retirarse por habersele acabado las municiones. Los filibusteros tuvieron 60 muertos y 160 heridos, y los españoles cuatro de los primeros.»

La *Prensa* añade que los filibusteros dispararon tres cañonazos contra el vapor *Marsella*, causándole algunas averías en el casco y el aparejo.

La bandera tomada por el capitán Mozo tiene la siguiente inscripción: *Rifleros de la libertad*; fué regalada por Emilia Casanova, y hoy se encuentra en esta ciudad.

La tropa se apoderó de los seis cañones, los volvió contra los filibusteros, y los clavó antes de emprender la retirada.

Han salido para la bahía de Nipe cuatro vapores de guerra cargados de tropa.

Circula el rumor de que el general rebelde Quesada ha sido hecho prisionero y fusilado.

Mr. Plumb se ha hecho hoy cargo del consulado general de los Estados Unidos.

La capitana *Contoocook* y el vapor *Yantic* han salido para Matanzas; el *Saratoga* está esperando aquí para llevar á Méjico al ministro Nelson, y el *Narraganset* ha ido á Nuevitas para tomar á bordo á los americanos que deseen salir de la isla.

CORREO ESTRANJERO.

PRUSIA.—La legislatura del Parlamento alemán reunido en Berlin, no se cerrará probablemente hasta después que se haya cerrado el Parlamento aduanero, como sucedió en el año anterior.

ESTADOS--UNIDOS.—El *Cronista* refiere la buena fé con que el gobierno anglo-americano cumple las leyes de neutralidad habiendo sido embargado el vapor *Kuaquer City*, que estaba preparado para hacer el servicio de corsario.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 8.—Ayer por la noche ha habido en los bolevares Montmartre y Saint-Michel una grande agitación hasta las dos de la madrugada.

Se han proferido gritos sediciosos. Los agentes de la autoridad han sido maltratados.

Se han hecho varias prisiones. En Nantes, ayer por la noche ha tenido lugar delante de la prefectura una manifestación hostil, pero la agitación se ha calmado sin necesidad de recurrir á la fuerza.

En Burdeos, ayer por la noche ha habido grupos tumultuosos, y la gendarmería se ha visto obligada á intervenir.

Un despacho del ministro del Interior (Gobernación) á los prefectos, de fecha de hoy, anuncia que sobre los 59 «ballotages» han sido elegidos 30 diputados con apoyo ó neutralidad del gobierno, y 28 sin apoyo ni neutralidad.

Se espera todavía el resultado de la segunda circunscripción del departamento del Finisterre.

París 8.—El diario *Le Temps* dice que 200 personas han sido presas en la última noche.

El diario *Le Public* dice que han sido presas solamente 70, de las cuales la mitad serán probablemente puestas en libertad esta noche.

Washington 7, (por el cable).—Noticias de Cuba dicen que varios cuerpos de insurrectos han hecho su sumisión.

La Habana está tranquila.

París 9.—En la segunda circunscripción del departamento del Finisterre, Mr. de Keretag, candidato de la oposición, ha sido elegido.

Florença 8.—La *Correspondence Italienne* anuncia que la reina de Portugal saldrá de Lisboa el 14 del corriente para Burdeos.

París 9.—Ha cesado la agitación.

La circular del ministro de la Gobernación contiene algunos errores, y el periódico *El Siglo*, en su número de hoy, dice que no llegan á 30 los diputados afectos á la política del

gobierno que han sido elegidos en las segundas elecciones.

Florença 8.—El ministro de Hacienda ha declarado en la sesión de hoy que los rumores relativos á una prorogación del Parlamento carecen de fundamento.

Lisboa 7.—El representante del Brasil en esta capital no ha recibido ninguna noticia oficial que confirme el rumor que ha corrido de haber sufrido una derrota el ejército brasileño que opera en el Paraguay.

Berlin 8.—Los autonomistas de Hannover tratan de fundar varios comités que promuevan una resistencia pasiva en todo aquel antiguo reino para que los pueblos se nieguen al pago de las contribuciones.

París 8.—La oposición radical del Cuerpo legislativo reunirá 60 votos, y el tercer partido otros tantos, lo cual dará por resultado, según cálculos, en algunas votaciones, 120 votos contra el gobierno imperial.

A consecuencia de la agitación que ha reinado anoche en varios puntos de París, la policía ha hecho en todo el día de ayer un gran número de prisiones.

LA ABEJA MONTAÑESA.

SANTANDER 11 DE JUNIO.

Suele decirse que el que se ahoga se agarra á un clavo ardiendo. De la misma manera puede decirse, aplicando aquel dicho vulgar á nuestro estado económico, que los españoles andamos ya desatentados y perdido el equilibrio buscando con avidez una tabla de salvación á que podamos asirnos en el naufragio que todos ven acercarse por momentos.

Conocido ya por todo el mundo el deplorable estado rentístico del país, y comprendiendo instintivamente el desenlace, si no varían radicalmente las circunstancias; perdida por completo la esperanza de dominar la situación y conjurar la tormenta por los medios ordinarios, se apela ya á arbitrios y combinaciones raras, admitiéndose como posibles hasta las mas absurdas teorías.

Decimos esto á propósito de cierta hoja suelta que ha llegado á nuestro poder, en la cual su anónimo autor, émulo del famoso Sr. Sedó, pretende salvarnos de la bancarota por me-

de su tiempo durante varias horas de la noche última?

—Ha estado todo ese tiempo allí, sea aquí, sea en la Fresnaie, en mi compañía y la de mi hija. ¡Yo os doy mi palabra y un la Fresnaie nunca ha mentido!

Como se vé, el conde era un rudo defensor.

—Yo pido asociarme á la justicia durante el suplemento de información al cual ella se va á entregar.

—Estais en vuestro derecho, señor, respondió el magistrado.

Muchas horas habían pasado después de esta conversación que acabamos de contar. El señor de la Fresnaie había vuelto á su casa.

Había dulcificado lo mejor que pudo el rudo golpe recibid por la señora Mausejour y por Berta por la acusación que pesaba sobre Hector.

Es preciso decir que al momento una y otra habían desechado esta acusación con indignación.

El hermano de Hector llegó durante la noche á Mausejour, y estaba igualmente indignado.

sinado, se encuentra sobre él su reloj y su bolsillo. No tiene herederos en el país. Un solo hombre tiene interés en su muerte, este hombre, antes de espirar, le designa, y como si este testimonio no bastase, invoca el de otro, y este otro testimonio concuerda con el suyo.

El señor de Mausejour puede ser inocente, pero por el momento, á los ojos de la justicia es el culpable.

—¡Señor!

—Permitidme que concluya, señor conde. ¿Cuál sería mi riguroso deber? Este sería, según creo: hacer arrestar al señor de Mausejour, en el mismo instante, y enviarle preso á Orleans. Pero un magistrado encargado de una instrucción criminal tiene poderes discretionales. En virtud de estos poderes me voy á dedicar á un suplemento de información. Voy á hacer todos mis esfuerzos para permitir al señor de Mausejour á que si es inocente pruebe esta inocencia; voy hasta que esta información esté terminada, á señalar por prision al señor de Mausejour su propio castillo.

Hace un siglo, señor, hubiera pedido al señor de Mausejour su palabra de honor, y ella me hubiera bastado.

que es el autor del crimen.

—¿Es eso todo?

—No señor, los leñadores han encontrado ayer noche á las nueve menos cuarto al señor de Mausejour en el sitio mismo donde algunos minutos mas tarde lord Helmutth cayó mortalmente herido.

—Señor, si vos me lo permitierais, yo respondería á esas tres cuestiones, la una después de la otra.

Allí donde Hector había perdido la cabeza, palideciendo y balbuceando, el conde discutía fría y sabiamente, y con una lucidez tan perfecta, que concluyó por alterar la convicción del magistrado.

Este último guardó un momento de silencio, pero mirando al señor de la Fresnaie le dijo:

—Señor conde, podeis creer firmemente que estoy tentado, como vos, de creer en la inocencia del señor Hector de Mausejour.

Si una suposición cualquiera pesase sobre otro acusado, yo podría tomar una determinación.

Pero ved la estraña situación en que está colocada la justicia.

Un hombre rico, considerado, es ase-

dio de un golpe decisivo y sin lastimar intereses.

Esas son las palabras mismas que usa el articulista incógnito, quien despues de desarrollar su pensamiento en términos un si es no es oscuros y enigmáticos para nosotros, profanos como somos en materias de hacienda, concluye reasumiendo el proyecto en lo siguiente: Propone la creacion de 20 mil millones de deuda sin interés, amortizable en el período de 20 años, y cuya aplicacion deberá ser la siguiente. Aquí debemos fijarnos mucho, porque esta es, segun el autor, la clave del problema.

Doce mil millones deben dedicarse al cange de los títulos al 3 por 100 interior, que desaparecerán inutilizándolos para siempre jamás amén. Ese nuevo papel se amortizará en 20 años improrrogables sin ulterior derecho para los poseedores, puesto que en ese capital van ya envueltos los intereses de 10 años al tipo de 10 por 100.

Los ocho mil millones restantes se destinan por el arbitrista: 1.º ocho mil millones al pago del actual presupuesto, nivelando á todas las clases que perciben sueldo pagándolas puntualmente y perdonando por un año todas las contribuciones directas. 2.º destinando mil millones á canales de riego y caminos vecinales y los cuatro mil restantes á la compra por cuenta del Estado de todos los frutos sobrantes del país que el gobierno se encargará de esportar, ocupando en estas operaciones á la marina de guerra.

Es verdad que el autor opina tambien por el restablecimiento de los consumos y por que ciertos servicios continúen prestándose por el Estado; pero esto parece ser la parte accesoría del proyecto, cuyo principal objeto es el reasumido en los párrafos precedentes. Este proyecto contiene en medio de todo una idea que, á nuestro juicio, merece ser examinada á fondo, pues aun cuando á primera vista parezca algun tanto empírica, acaso con mas detalles y esplicaciones pudiera presentarse como aceptable y de posible aplicacion. Lo veremos y contamos con que el autor del golpe decisivo que nos ha de salvar á todos sin lastimar intereses amplíe y explique mas detalladamente los medios de realizar su proyecto.

VARIEDADES.

Correspondencia Europea.

(Conclusion.)

El mismo dia que la Correspondencia Havas tuvo la bondad de transmitirnos, con permiso de D. Venancio, el anuncio del principio de la famosa firma, leimos este otro despacho:

«La Gaceta publica un decreto del señor Figuerola, por el cual se divide la navegacion en tres categorías para el pago de los derechos de tonelaje establecidos en 22 de noviembre de 1868. La primera division comprende el cabotaje de un puerto español al otro y pagará tres reales por tonelada y dos por viajero. La segunda comprende las procedencias de todos los puertos de Europa, incluso los de Asia y Africa situados en el Mediterráneo y en el Atlántico hasta el cabo Mogador, y pagará cinco reales por tonelada y tres por viajero. La tercera comprende todas las otras procedencias y pagará diez reales por tonelada y cinco por viajero.»

No siendo economista ni comerciante, me guardaré muy bien de aplaudir ni de censurar el decreto del señor Figuerola.

Si le cito es por un sentimiento de

orgullo nacional, y por tener el gusto de decir á los extranjeros:—Señores míos, á pesar de nuestros largos períodos de dieta y de miseria y de la proverbial sobriedad que tanto ridiculizan ustedes cuando hablan de nuestra pobre cocina, los españoles no estamos tan magros como ustedes se figuran.

Segun el cálculo del señor Figuerola, pesamos dos tercios de tonelada. Los europeos, asiáticos y africanos tres quintos. Los otros habitantes del globo, media únicamente.

Ergo, los españoles somos los hombres de mas peso.

Ya me lo habia hecho sospechar, no la magnitud física del señor Figuerola, sino la de su prodigioso talento realístico.

Sin embargo, se me antoja que el decreto relativo á las categorías de la navegacion y á los derechos de tonelaje es un pobre recurso que no está llamado precisamente á levantar nuestro abatido comercio marítimo, ni á desfondar las arcas del Tesoro con el peso de los escudos que produzca.

Este impuesto y el de la capitacion producirán juntos, echando por largo, los dos millones de lista civil que se le asignarán al duque de la Torre para ayudarle á mantener sobre sus magullados hombros la nueva carga abrumadora de la regencia.

¡Pobres hombros! ¡qué jaban han llevado desde el 19 de setiembre! Otros menos robustos estarian ya fuera de servicio.

Pero, en fin, un puntal de 50,000 duros debajo de cada sobaco, á guisa de muleta, constituyen un Cirineo muy decente y es de esperar que esos pobrecitos hombros podrán seguir, para bien de la patria, con la cruz á cuestas por el glorioso camino de la abnegacion.

En cuanto al señor Figuerola, cuya vida ministerial está en grave peligro, me permitiré decirle, con el respeto debido á tan profundo economista, que en la gestion de su cartera se ha quedado muy por debajo de su fama.

Porqué? Porque España, aunque pobre, ofrece grandes recursos á un ministro verdaderamente revolucionario, y S. E. no ha sabido verlos.

Yo se los voy á indicar gratis para que los esploté, si le queda tiempo, ó para que en su disposicion testamentaria se los transmita al señor Cantero, al señor Ardanáz, al hacendista que recoja y herede el déficit de 900 millones.

Pero antes cumple á mi franqueza confesar que la idea de esos recursos no es mia, sino de un génio semi-salvaje que probablemente ignora lo que es economía política y desconoce hasta los nombres de Adan Smith, de Juan Butista Say, de Colbert, de Necker y de don Laureano Figuerola:—ese génio es el presidente Salnave.

Hace algunos años, viendo este profundo filósofo la aficion que los haitianos tenian á los plumeros y á los relumbrones, dijo: «¡aquí que no peco!»

Y tomó una medida financiera que hubiera sido para nuestros hacendistas europeos toda una revelacion, si nuestros hacendistas fueran capaces de bajar por un momento del empuinado pedestal de su orgullo.

«Todos los haitianos—dijo Salnave en las columnas de la Gaceta indígena—son dueños de hacerse comandantes, coroneles, generales y hasta archipámpanos y de ostentar las insignias de estos grados, á condicion de que paguen al Tesoro los derechos que marque la tarifa siguiente:

»Por un plumero de una sola pluma blanca, un peso.

»Por uno id. de una pluma encarnada, peso y medio.

»Por uno id. de una pluma azul dos pesos.

»Por un plumero de dos plumas, blanca y encarnada, tres pesos.

«Por uno id. de dos plumas, encarnada y azul, cuatro pesos.

»Por un plumero tricolor, cinco pesos.

»Los penachos que paseen de este número pagarán á razon de dos pesos por cada pluma, sea cual fuere su color.»

¿Comprende V. E., señor don Laureano, el inmenso partido que podria sacarse en nuestra España, tan rica en plumeros, en pompones y en doradas galletas, del Salnaveino registro?

¡Qué Pactolo, señor Figuerola! Antes de seis meses quedaban nivelados los presupuestos y habia un escedente capaz de satisfacer el apetito de todas las uniones liberales habidas y por haber.

Yo veo desde aquí á nuestra Hacienda, hoy física perdida, con una panza como una tinaja de Coria, y á nuestro encanijado Crédito con un morrillo como el de Ferrer del Rio.

La capitacion! los derechos de tonelaje!...

Miseria y compañía, señor Figuerola! Todo eso no produce para mandar rezar á un ciego.

Eche V. E. á un lado el amor propio, adopte el sistema del gran Salnave, hágale estensivo á otros plumeros no menos invasores, y verá V. E. qué hidropesía adquieren las escualidas arcas del Erario.

La vanidad es una gran mina que no repara en el precio, señor don Laureano, y, entre nosotros, es tambien una masa imponible que está diciendo ¡comedme!

¡Y no hay un Salnave que alargue la mano!

Mande V. E. á Necker á paseo, y á ella, señor Figuerola!

¿Quiere V. E. que yo le haga algunas indicaciones? Allá van.

Por cada ojal enrosetado, cuatro escudos anuales.

Por cada vara de galon y por cada aurífera estrella, vendidas despues de un pronunciamiento, dos escudos cincuenta milésimas.

Por cada vuelta de casaca política, seis maravedís (y este artículo es el mas productivo).

Por cada perjurio ministerial, real y medio.

Por cada vez que un individuo se jacte de haber salvado la patria ó de haber hecho su felicidad, una décima.

Por cada cambio de plato en la mesa del presupuesto, un céntimo, y un real mas para la nueva marca de la servilleta.

Por cada barreno hecho á la ley por sus mismos custodios y guardianes, un ochavo.

Por cada entorchamiento que la propia modestia opere en una manga, mil duros (el género no es muy abundante).

Por cada nuevo título de conde, tres pesetas, cuatro por uno de marqués, y seis por uno de duque. ¡Cuánto plumero, señor Figuerola! Qué nuevo mundo de impuestos, si se atreviera V. E. á ser nuestro Colon realístico!

Y aun no los he citado todos! Aun nos queda, entre mil que no cuento por no ser prolijo, el plumero de la postulancia, que podria esplotarse estableciendo un torniquete y un cepillo á la puerta de cada ministerio y obligando á los aspirantes á sanguijuelas de la patria á soltar un rea-

lejo cada vez que atravesaran el dintel.

¡Y decir á Dios que tenemos, con tales elementos imponentes, un desnivel de 900 millones, un cuarto empréstito en perspectiva y unos cuantos millones de contribuyentes que han aprendido la teoría del vacío á fuerza de tentarse la faltriguera!

Oh! Salnave! ¿por qué no estás tú en Madrid? ¿por qué no contribuiste á remendar el raído manto de nuestra desgarrada honra? ¿por qué no fuiste tú, génio piramidal y desconocido, una de las siete columnas elegidas por el general Serrano para ayudarle á sustentar la... la amenaza aquella, próxima á convertirse, á fuerza de patrióticos sudores, en otra de mayor calibre?

Ay! entonces sí que nuestra pobre libertad no enseñaria los codos, ni se desquijaria la infeliz á puro bostezo, ni tendria que taparse la cara, avergonzada de sus harapos, como tendrá que hacerlo, si Dios no lo remedia, cuando el duque de la Torre la coja de la mano y diga saliendo á recibir al nuevo monarca:—«presento á V. M. esta señorita para que se digne completar su educacion.»

FEDERICO DE LA VEGA.

París 6 de junio de 1869.

GACETILLAS.

Industriales.—Se ha descubierto una fábrica de moneda falsa en el barrio de la Florida, habiendo sido cogidos *infraganti* dos artistas.

Teatro.—Esta noche se cantará *La Favorita*.

Pacto federal.—Es fácil que mañana salgan muchos republicanos de Santander con objeto de asistir á la celebracion del pacto federal de las provincias de Castilla. Habrá un tren espres á precio reducidísimo.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 10.

3 por 100 consolidado, 26-90, 80 y 85; pequeños 27-50 y 28-00.

Id. diferido 26-40 y 25.

PARÍS 10.

Franceses.—3 por 100, 71.

4 1/2, 102-75.

Espanoles.—Interior, 25.

Esterior, 29 3/4.

Ingleses.—Consolidados, 92 1/2 á 5 1/8.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Clara, de 179 ts., cap. don A. Ormaechea, de Aalesund con 144,500 kilogramos de bacalao á los Sres. Zumelzu y Crespo: 141,500 id. id. á los Sres. Almiñaque, Galan y compañía.

Idem Comercio, de 47 ts., capitán D. M. Echevarría, de Bayona con carga general para este puerto y Bilbao.

Idem Non-Plus-Ultra, de 130 toneladas, cap. D. B. Llompert, de Barcelona y escalas con 80 cajas jabon á D. V. Quintanilla: sardinas y otros efectos para varios.

Idem Argüelles, de 166 ts., capitán D. J. Puelles, de Málaga y escalas con pintura y otros efectos para varios.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, calle del Muelle, núm. 6.

SECCION DE ANUNCIOS.



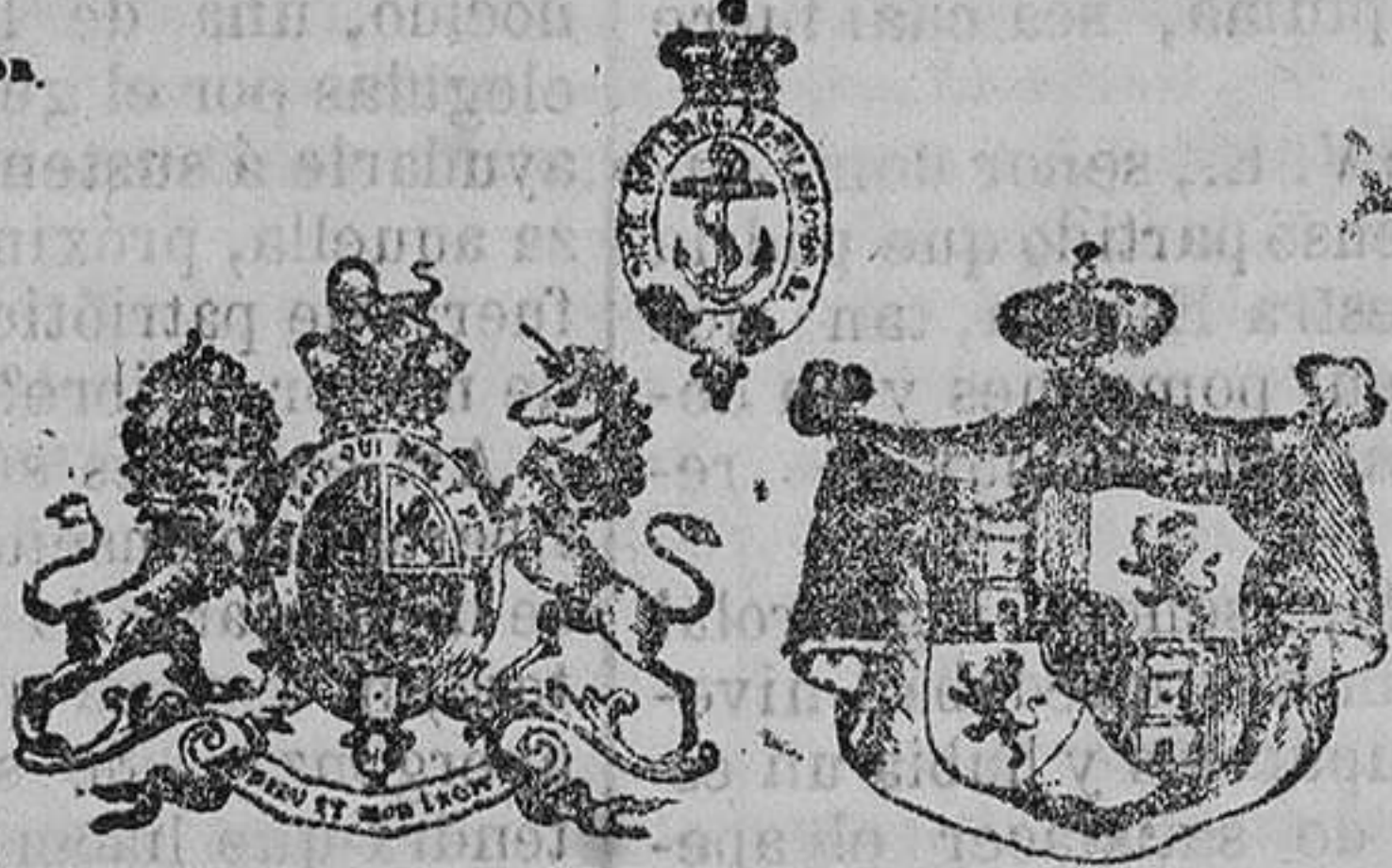
RELOJES INGLESES



GRAN MEDALLA DE HONOR.



EXPOSICION INTERNACIONAL DE LONDRES.



FABRICADOS POR

JOSEPH SEWILL,

South Castle Street, 61. LIVERPOOL

MAGNÍFICO SURTIDO

DE

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERÍA

DE

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA
SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PASAJES DE 3.ª CLASE

COMBINADOS CON LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acelerada manera de trasladarse a Puerto-Rico, Habana y Veracruz, embarcándose en Cádiz los días 13 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

A PUERTO-RICO	por pfs.	52
A LA HABANA	por id.	57
A VERACRUZ	por id.	81

Por este precio se le proporciona al pasajero pasaje en los ferro-carriles hasta Cádiz y de allí a su destino en los vapores-correos.

Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio a la estación más próxima del ferro-carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinación, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañía ha nombrado comisionados para espende billetes de pasaje en los puntos siguientes:

Torrelavega.	D. Jacinto G. Tansgo.	Reinosa.	Sres. Rios y compañía.
Cabezon de la Sal.	Francisco Isidoro del Rivero.	Villacarriedo.	D. Dionisio Velez.
San Vicenta de la Barquera.	Genaro G. Cordero.	La Cavada.	José M. Donesteve.
Potes.	Pedro Herrero.	Limpías.	Felipe Lombera.
Llanes.	Juan Posada.	Valle de Soba.	Francisco Gutierrez Ruiz.
Rivadesella.	Pedro del Valle.	Ramales.	Juan Ramon de la Gándara.
Cangas de Onís.	Isidoro Ballina.	Castro-Urdiales.	Juan José Novo.

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espenden en Santander por los Sres. Perez y Garcia, quienes asimismo los dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.

SANTIAGO Y A ELLOS.

Periódico bisemanal que se publica los miércoles y sábados, ha empezado a ver la luz pública el día 1.º del presente mes.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

En Santander, por tres meses, 6 rs.—En provincias, por id. 8 id.—En el extranjero y Ultramar, por 6 id., 24 id.

Se admiten suscripciones en la Redacción y Administracion de este periódico, Muelle, núm. 4, pisos bajo y entresuelo. Los anuncios y comunicados a precios convencionales.

En el núm. 5 se dieron a conocer las bases indicadas en su número primero sobre los medios de combinar la suscripción y la gestion de negocios que se propone plantear el propietario de este periódico en beneficio de los suscritores.

Crédito Cantabro.

La Comision liquidadora de esta Sociedad convoca a la Junta general de accionistas de la misma para el día 21 del corriente en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle de San Francisco, número 27, a las 4 de la tarde, para dar cuenta de su dictamen respecto a la forma en que ha de hacerse la liquidacion.

Las credenciales expedidas para la Junta general que tuvo lugar en los días 29 de Marzo y 6 de Abril últimos servirán para la que hoy se convoca, acreditándose en su derecho a los Sres. Accionistas por la lista que al efecto se formó entonces.

Los Sres. Accionistas que no hubiesen sacado credencial en aquella época pueden dirigirse a las oficinas de la Sociedad, donde se les facilitará aquella, todos los días no feriados desde el actual hasta el 19 inclusive, de diez a una de la mañana.

Sea cualquiera el número de Accionistas que se reuna, los acuerdos que por ellos se tomen serán válidos, toda vez que esta Junta general es continuación de la anterior que se deja ya referida.

Santander 8 de Junio de 1869.—Por acuerdo de la Comision, El Presidente, Antonio del Diestro. 3—3

Remate voluntario.

En la notaría de D. José Maria Dou tendrá efecto el de la conocida posesion de Campo-Giro, el día 10 de Julio próximo. El plano de la finca y condiciones del remate se hallarán de manifiesto en referida notaría. v2

Cal Hidráulica.

La mas superior de Zumaya se vende en el escritorio de los señores Ruiz de Velasco y compañía, calle de la Estacion, núm. 4, principal, en Santander. 2s 4

En Alarse ha abierto la Fonda de la Estacion y continuará prestando el mismo buen servicio que tiene acreditado. Este establecimiento queda a cargo de don Manuel Garcetarena, reputado fondista que ha sido en la de Miranda. 15—3

D. Fernando Fernandez Campero ha sido nombrado Procurador del Juzgado de Entrambasaguas, de cuyo cargo tomó posesion el día 3 del corriente mes. 3—3

Condiciones de un buen estilo

EN LAS OBRAS LITERARIAS.

Este discurso, acompañado de cuadros sinópticos sobre la Retórica, Poética y Geografía antigua, escrito por D. Victor Orcaiz y Lasaga, abogado y catedrático numerario de este Instituto, se vende en la Redacción de LA ABEJA al precio de 10 rs.

Unido al discurso el programa de Retórica, el precio es 14 reales y con el de perfeccion de latin 18. Estos programas se venden sueltos a 4 reales cada uno.

ABELARDO DE CARLOS,
director del periódico

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

y de
EL MUSEO UNIVERSAL,

ILUSTRACION HISPANO-AMERICANA. Periódico semana de ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles, ilustrado con multitud de láminas y grabados de los mejores artistas.

Los artistas mas notables son los que ejecutan las ilustraciones de El Museo Universal, y en sus páginas se hallarán no solo grabados y láminas de actualidad, sino vistas de monumentos, de antigüedades, de trajes, de fiestas populares, de costumbres de todos los países y de cuanto pueda interesar.

Se publica un número cada semana, de 8 páginas gran folio, de lujo, ilustrado con retratos de notabilidades contemporáneas y con la reproducción por medio de grandes grabados de cuantos hechos notables ocurren en España y el extranjero.

Precios de suscripcion. Madrid, un año, 80 rvn.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.

Provincias, un año, 96 rvn.—Seis meses, 50.—Tres meses, 28

Para hacer la suscripcion bastará remitir el importe en libranzas del giro mútuo ó sellos de franqueo, bajo certificado a la administracion calle de Bailén, núm. 4, Madrid.

Se remiten prospectos a quien los solicite.

Se da un ejemplar gratis a quien haga cinco suscripciones.

Para Barcelona y Marsella

con escalas en Gijon, Rivadeo, Ferrol, Coruña, Corcubion, Villagarcía, Marin, Vigo, Bayona, Cádiz, Sevilla, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia y Tarragona.

Saldrá de este puerto el domingo 13 del corriente el vapor español

NON-PLUS-ULTRA,

su capitán D. B. Llopart.

Admite carga y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los señores Perez y Garcia, Muelle, núm. 18, ó informarán los Sres. P. Larínaga y compañía, Muelle, 5.